



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

D^a MARIA DEL CARMEN MOLINA CANTERO, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA (CÓRDOBA).-

CERTIFICO:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria, celebrada el día 27 de noviembre de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«SEGUNDO.- APROBAR, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO, POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO AL PRESUPUESTO 2017.-»

Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Granados Miranda, se dio cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Urbanismo, Infraestructuras, Servicios Urbanos y Medio Ambiente, en sesión Ordinaria, celebrada el día 20 de noviembre de 2017, sobre la propuesta relativa al expediente de modificación de crédito, por créditos extraordinarios y suplementos de crédito al presupuesto de 2017, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

«MEMORIA PROPUESTA DEL CONCEJAL DE HACIENDA

De conformidad con el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se redacta la presente MEMORIA JUSTIFICATIVA de la necesidad de la aprobación del expediente de modificación de créditos en la modalidad de Suplementos de Crédito y Créditos Extraordinarios.

La modificación de créditos propuesta como expediente de modificación de créditos del Presupuesto núm. 35.0/2017 que adopta la modalidad de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos, en cuanto a los gastos propuestos, presenta el siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos

Programa	Económica	Descripción	IMPORTE
a	A	<u>SUPLEMENTOS DE CREDITO</u>	
1300	21001	Conservación y Señalización Vial	1.368,62
1710	21002	Mantenimiento de Parques y Jardines	399,30
1600	21003	Conservación y Limpieza de Alcantarillado	3.464,59
1630	21004	Limpieza Viaria	244,50
1650	21005	Conservación Instalación Alumbrado Público	17.252,28
9200	21202	Mantenimiento de Edificios Municipales	2.000,00
9200	22001	Prensa, Libros y Otras Publicaciones	580,00
9200	22002	Material Informático No Inventariable	1.000,00
9200	22103	Suministro de Combustibles y Carburantes	2.500,00
1510	22199	Adquisición de Materiales para Talleres y Obras	9.770,43
9200	22604	Otros Gastos de Funcionamiento	3.900,00
1700	22617	Gastos Diversos Medio Ambiente	3.159,46

Código seguro de verificación (CSV):

41D4 8C89 37A6 5227 F52F



41D48C8937A65227F52F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por La Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 7/12/2017

Firmado por Alcalde GRANADOS MIRANDA ANTONIO el 7/12/2017



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

1350	22619	Gastos de Voluntarios de Protección Civil	1.020,54
1300	22625	Suministros y Gastos de la Policía Local	532,50
		Contrato de Vigilancia de la Salud y Especialidades	
9200	22707	Técnicas	18.000,00
9120	23000	Dietas de Cargos Electos	500,00
9120	23100	Gastos de Locomoción de Cargos Electos	500,00
		(1) Total Suplementos Capítulo II	66.192,22
		Const. Parque de Mayores y Pista de Petanca en 9	
1710	62201	Departamento	1.435,67
3420	62204	Construcción Pista Deportiva Skate	7.027,00
		PCE17.10.0004 Proy. Construcción Pista para instalación	
3420	62205	Skate	5.294,96
1300	62503	Equipamiento de Seguridad y Tráfico	1.895,79
		(2) Total Suplementos Capítulo VI	15.653,42

TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITO (1+2)**81.845,64****B CREDITOS EXTRAORDINARIOS**

9200	22692	Ejecución de Sentencia Juzgado de lo Social nº 3	28.709,18
		(1) Total Créditos Extraordinarios Capítulo II	28.709,18
		Aportación Diputación Convenio Recogida de Perros	
1700	46101	Abandonados	4.247,98
		(2) Total Créditos Extraordinarios Capítulo IV	4.247,98
		Proyecto Habilitación de Enlace de Camino Felicitó y	
4541	61108	Dafisa	7.260,00
9330	62209	Inversión Acondicionamiento Ascensor en Posada Real	7.211,60
		(3) Total Créditos Extraordinarios Capítulo VI	14.471,60

TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS (1+2+3)**47.428,76****TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITOS Y CREDITOS EXTRAORDINARIOS A+B****129.274,40****FINANCIACIÓN**

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas

FINANCIACION POR BAJAS DE OTRAS PARTIDAS

Programa	Económica	Descripción	IMPORTE
4540	21000	Conservación de Vías y Caminos Municipales	21.786,83
3200	21200	Mantenimiento de Colegios	7.000,00

2

Código seguro de verificación (CSV):

41D4 8C89 37A6 5227 F52F

41D48C8937A65227F52F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por La Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 7/12/2017

Firmado por Alcalde GRANADOS MIRANDA ANTONIO el 7/12/2017



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

9200	22400	Primas de Seguros	3.000,00
4330	22606	Gastos Diversos Desarrollo Local	1.000,00
9200	22699	Gastos por Indemnizaciones	5.000,00
9200	22702	Honorarios a Profesionales	8.000,00
9200	22706	Estudios y Trabajos Técnicos	5.500,00
9320	22708	Compensación ICHL Gastos de Recaudación	5.417,57
	a	Total Bajas Capítulo II	56.704,40
3230	62382	Adquisición de Equipos de Vigilancia de Centros Escolares	800,00
	b	Total Bajas Capítulo VI	800,00
9430	76141	Transf. A Diputación para Inver. Alumbrado, Eficiencia Energética	60.000,00
1522	78001	Transf. A particulares para Rehabilitación de Viviendas	11.770,00
	c	Total Bajas Capítulo VII	71.770,00
		<u>TOTAL BAJAS DE OTRAS PARTIDAS (a+b+c)</u>	<u>129.274,40</u>

JUSTIFICACIÓN

La realización del expediente de modificación de crédito está justificada en:

I. El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores por los siguientes motivos: se refiere la presente Memoria Propuesta a gastos de carácter corriente que se devengan con el normal devenir del presupuesto (arreglo de vías, caminos, alumbrado público etc., gastos inherentes a sanciones impuestas en el ejercicio para las cuales no existe dotación presupuestaria, necesidad de realizar inversiones que no se han podido demorar al ejercicio siguientes, pequeñas inversiones en parques y jardines no previstas en el Presupuesto y que se han manifestado necesarias en el transcurso del ejercicio económico, etc.

II. La inexistencia de crédito o insuficiencia de este en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinados a una finalidad específica, siendo gastos ya comprometidos, acudiendo a la modalidad de créditos extraordinarios.

B		<u>CREDITOS EXTRAORDINARIOS</u>	
Programa	Económica	Descripción	IMPORTE
9200	22692	Ejecución de Sentencia Juzgado de lo Social nº 3	28.709,18
	(1)	Total Créditos Extraordinarios Capítulo II	28.709,18
		Aportación Diputación Convenio Recogida de Perros	
1700	46101	Abandonados	4.247,98
	(2)	Total Créditos Extraordinarios Capítulo IV	4.247,98
		Proyecto Habilitación de Enlace de Camino Felicitó	
4541	61108	y Dafisa	7.260,00
		Inversión Acondicionamiento Ascensor en	
9330	62209	Posada Real	7.211,60
	(3)	Total Créditos Extraordinarios Capítulo VI	14.471,60

Código seguro de verificación (CSV):

41D4 8C89 37A6 5227 F52F



41D48C8937A65227F52F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por La Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 7/12/2017

Firmado por Alcalde GRANADOS MIRANDA ANTONIO el 7/12/2017



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

*Bien de Interés Cultural***TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS (1+2+3)****47.428,76**

Y en el caso de Suplemento de Crédito, no existe saldo de crédito no comprometido suficiente en la partida correspondiente, insuficiencia de crédito que a fecha de hoy se verifica su insuficiencia el nivel en que esté establecida la bolsa de vinculación jurídica, debiendo habilitar dichas partidas para la aplicación de gastos devengados pendientes de aplicar al Presupuesto, y que tienen su reflejo contable en la cuenta de dicha denominación 413 "Acreedores por deudas devengadas pendientes de aplicar al Presupuesto"; así como dotar de saldo suficiente la partidas presupuestarias relacionadas para posterior aplicaciones de gastos ordinarias pendientes de recibir desde la fecha hasta el cierre del ejercicio económico.

Programa	Económica	Descripción	IMPORTE
1300	21001	Conservación y Señalización Vial	1.368,62
1710	21002	Mantenimiento de Parques y Jardines	399,30
1600	21003	Conservación y Limpieza de Alcantarillado	3.464,59
1630	21004	Limpieza Viaria	244,50
1650	21005	Conservación Instalación Alumbrado Público	17.252,28
9200	21202	Mantenimiento de Edificios Municipales	2.000,00
9200	22001	Prensa, Libros y Otras Publicaciones	580,00
9200	22002	Material Informático No Inventariable	1.000,00
9200	22103	Suministro de Combustibles y Carburantes	2.500,00
1510	22199	Adquisición de Materiales para Talleres y Obras	9.770,43
9200	22604	Otros Gastos de Funcionamiento	3.900,00
1700	22617	Gastos Diversos Medio Ambiente	3.159,46
1350	22619	Gastos de Voluntarios de Protección Civil	1.020,54
1300	22625	Suministros y Gastos de la Policía Local	532,50
9200	22707	Contrato de Vigilancia de la Salud y Especialidades Técnicas	18.000,00
9120	23000	Dietas de Cargos Electos	500,00
9120	23100	Gastos de Locomoción de Cargos Electos	500,00
		(1) Total Suplementos Capítulo II	66.192,22
1710	62201	Const. Parque de Mayores y Pista de Petanca en 9 Depto.	1.435,67
3420	62204	Construcción Pista Deportiva Skate	7.027,00
3420	62205	PCE17,10,0004 Proy. Construcción Pista para instalación Skate	5.294,96
1300	62503	Equipamiento de Seguridad y Tráfico	1.895,79
		(2) Total Suplementos Capítulo VI	15.653,42

TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITO (1+2)**81.845,64**

III. Que del estado y las cuentas anuales del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2017, se deduce que existe crédito disponible en las partidas del Presupuesto de gastos objeto de Crédito Extraordinario y/o Suplemento de Crédito que van a ser objeto de baja, sin que la misma suponga ninguna perturbación del servicio.

Código seguro de verificación (CSV):

41D4 8C89 37A6 5227 F52F

41D48C8937A65227F52F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por La Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 7/12/2017

Firmado por Alcalde GRANADOS MIRANDA ANTONIO el 7/12/2017



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12
(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

RECURSOS QUE FINANCIAN EL EXPEDIENTE
FINANCIACION POR BAJAS DE OTRAS PARTIDAS

Programa	Económica	Descripción	IMPORTE
4540	21000	Conservación de Vías y Caminos Municipales	21.786,83
3200	21200	Mantenimiento de Colegios	7.000,00
9200	22400	Primas de Seguros	3.000,00
4330	22606	Gastos Diversos Desarrollo Local	1.000,00
9200	22699	Gastos por Indemnizaciones	5.000,00
9200	22702	Honorarios a Profesionales	8.000,00
9200	22706	Estudios y Trabajos Técnicos	5.500,00
9320	22708	Compensación ICHL Gastos de Recaudación	5.417,57
a Total Bajas Capítulo II			56.704,40
3230	62382	Adquisición de Equipos de Vigilancia de Centros Escolares	800,00
b Total Bajas Capítulo VI			800,00
9430	76141	Transf. A Diputación para Inver. Alumbrado, Eficiencia Energética	60.000,00
1522	78001	Transf. A particulares para Rehabilitación de Viviendas	11.770,00
c Total Bajas Capítulo VII			71.770,00
<u>TOTAL BAJAS DE OTRAS PARTIDAS (a+b+c)</u>			<u>129.274,40</u>

En La Carlota, firmado en el día de hoy. El Concejal de Hacienda, Francisco Javier Martín Torres. [Fecha (14-11-2017) y firmas electrónicas].»

Visto el Informe de Intervención sobre modificación de crédito (Gex 8563/2017, Expte. 35.0/2017, Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito), de fecha 13 de noviembre de 2017.

Visto el Informe de Intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria (Gex 8563/2017, Expte. 35.0/2017, Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito), de fecha 13 de noviembre de 2017.

...///...

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello y de conformidad con el Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, el Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación el punto, acordándose por MAYORÍA ABSOLUTA de los/las Concejales/as presentes, con el voto de quince (15) Concejales/as, es decir, el voto a favor de nueve (9) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.S.O.E.; el voto en contra de cinco (5) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.P.; y el voto en contra de un (1) Concejales/as del Grupo Político Municipal I.U.-L.V.-C.A., la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente número 35.0/2017 (GEX número 8563-2017), de modificación de crédito del vigente presupuesto, en su modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, en la forma detallada en la parte expositiva de este asunto.

Código seguro de verificación (CSV):

41D4 8C89 37A6 5227 F52F



41D48C8937A65227F52F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por La Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 7/12/2017

Firmado por Alcalde GRANADOS MIRANDA ANTONIO el 7/12/2017



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12
(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

SEGUNDO.- Someter a información pública el expediente número 35.0/2017 (GEX número 8563-2017), de modificación de crédito del vigente presupuesto, en su modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, durante un plazo de quince días hábiles, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de la Corporación a efectos de reclamaciones.

Asimismo, el texto íntegro de la versión inicial estará a disposición de las personas interesadas en el tablón de anuncios de la sede electrónica y portal de transparencia de este Ayuntamiento [dirección <https://www.lacarlota.es>].

TERCERO. - El presente acuerdo se considerará como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos y realización de aquellas actuaciones que sean necesarias al respecto.

QUINTO.- Dar traslado de este acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos, para su conocimiento y efectos oportunos.»

Esta Certificación se expide sin perjuicio del resultado de la aprobación definitiva del Acta, en la próxima sesión que celebre este Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre.

Y para que conste y surta los efectos que procedan, se expide el presente de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en La Carlota (Córdoba).

Vº Bº
EL ALCALDE,

Antonio Granados Miranda.

LA SECRETARIA GENERAL,

Mª Carmen Molina Cantero.

(Fecha y firma electrónicas)

Código seguro de verificación (CSV):

41D4 8C89 37A6 5227 F52F



41D48C8937A65227F52F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por La Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 7/12/2017

Firmado por Alcalde GRANADOS MIRANDA ANTONIO el 7/12/2017